



Escuela Superior de Canto

Centro Público

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: Junio 2021

## **GUÍA DOCENTE DE CONCERTACIÓN II**

**Titulación Superior de Música**

**INTERPRETACIÓN. ITINERARIO (D) CANTO**

**TITULACIÓN: Título Superior Interpretación Itinerario (D) Canto**  
**ASIGNATURA: CONCERTACIÓN II**

## **0. INTRODUCCIÓN**

Como en cualquier disciplina musical instrumental, también en el canto es importante dar una formación lo más completa e integral al alumnado, yendo más allá del dominio del propio instrumento y de las herramientas básicas de lectura del repertorio. Y una parte sustancial de la misma es el trabajo grupal, de conjunto. Hasta tal punto que el Decreto 36/2010 de la CAM que regula nuestras enseñanzas en Madrid incluye en todos los itinerarios de enseñanza de todas las especialidades de música un bloque de asignaturas dedicado a música de conjunto. Y no solo en las instrumentales, sino incluso en aquellas más teóricas como Musicología, o tecnológicas como Sonología.

La necesidad de la formación auditiva y de la interrelación con el resto de intérpretes y con la dirección musical, en su caso, es tan evidente que no hace falta insistir en ella; aunque, en el caso del Canto, tiene un especial peso, si cabe. Las enseñanzas del canto no están recomendadas antes de que la voz se comience a estabilizar tras la muda vocal, no antes de los 16 años en mujeres, y entorno a los 18 en hombres. Lo cual hace que haya frecuentes casos de vocaciones tardías que inician sus estudios más tarde que otros instrumentistas. Salvo quizá los que han pasado por un trabajo previo como cantantes de coro, esto puede suponer que tengan una experiencia más limitada frente al trabajo en grupo que aquellos que parten del estudio de una disciplina instrumental previa, y que han tenido una habitualmente mayor formación en orquesta o banda, y en muchos casos también mayor en música de cámara. Y si bien los conocimientos teóricos se pueden acelerar, hay una parte más experiencial, en la que entra todo este trabajo camerístico que será tan importante para la Concertación, que requiere un tiempo para su completa asimilación.

Y en todo caso, raramente un cantante canta solo. En el más sencillo de ellos, lo hará con un instrumento polifónico acompañante, trabajo que se realiza principalmente en la asignatura de Repertorio Vocal. Pero en muchos casos, incluido en el mundo del Lied, encontramos piezas a dúo, trío o cuarteto, o con un instrumento obligado, con lo que empezamos a entrar en el terreno de la cámara más amplia, que se corresponde con nuestra asignatura. Ya en el momento en que entramos en música escénica (ópera, zarzuela, opereta, tonadilla...), o del oratorio, en su más amplio sentido

(también cantatas profanas, no solo música religiosa), es constante la presencia de números concertantes, o de una orquesta con una dirección a la que seguir, o con la que colaborar (puesto que a veces el trabajo es realmente de cámara entre ambos). De manera que la necesidad de un correcto desempeño del alumno en estas cuestiones será determinante en muchos casos para su futuro laboral.

De hecho, los nichos de mercado en que los egresados encuentran principalmente trabajo hoy en día incluyen un alto porcentaje de plazas en:

- coros profesionales, donde, además de la asignatura de Coro, también todo el trabajo de concertación les será extremadamente útil, y ofrecerá ocasiones de crecimiento dentro de sus trabajos participando como solistas en ciertas producciones;
- coros de ópera, y teatros con plantillas fijas (estos últimos, principalmente en el extranjero), caso en el que la Concertación es materia básica para su selección;
- o conjuntos de polifonía y ensembles de música antigua, donde el trabajo es habitualmente de un número muy reducido por parte, y donde no siempre hay un director, en el sentido gestual del término, con lo que la capacidad de trabajo camerístico, que es fundamental también en la asignatura, es de nuevo imprescindible.

A mayores, para aquellos pocos alumnos que consigan una exitosa carrera solista escénica por su excepcional calidad, es incontestable la importancia de una materia que trabajará algunas de sus necesidades principales del día a día. No olvidemos que, además de tener que concertar junto con quien ostente la dirección musical, en muchos de los repertorios más tradicionales de ópera los momentos solísticos, incluso en roles principales, son breves ocasiones, cayendo la mayor parte del peso del papel en los concertantes, dúos, tríos...

Así pues, no solo desde lo formativo, cuya valía es innegable, sino también desde el punto de vista laboral, en el que hacen continuo hincapié las leyes como la LOU y la LOMLOU exigiendo que los planes busquen adaptarse a las necesidades del mercado, la materia de Concertación es una de las prioridades principales de la educación del cantante, junto con el trabajo de su instrumento.

## 1 .IDENTIFICADORES DE LA ASIGNATURA

<b>Tipo</b>	Obligatoria. Práctica	
<b>Carácter</b>	Enseñanza colectiva	
<b>Especialidad/itinerario/estilo/instrumento</b>	Interpretación / Canto	
<b>Materia</b>	Música de conjunto	
<b>Periodo de impartición</b>	Anual (1´5 h a la semana)	
<b>Número de créditos</b>	4 Créditos ECTS	
<b>Número de horas</b>	Totales: 120	Presenciales: 54
<b>Departamento</b>	Escena y concertación	
<b>Prelación/ requisitos previos</b>	Tener aprobada Concertación I y demás requisitos académicos	
<b>Idioma/s en los que se imparte</b>	Español	

## 2. JEFATURA DE DEPARTAMENTO

Apellidos y nombre	Correo electrónico
Ignacio Rodríguez	ignacio.rodriguez@escm.es

## 3. PERSONAL ACADÉMICO

Apellidos y nombre	Correo electrónico
Ignacio Rodríguez	ignacio.rodriguez@escm.es
Mariano Rivas	mariano.rivas@escm.es
Antonio Moya	antonio.moya@escm.es
A determinar	
Atenea Miralles	atenea.miralles@escm.es
A determinar	

## 4. OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS Y CONTRIBUCIÓN DE LA ASIGNATURA AL PERFIL PROFESIONAL

Los **objetivos generales** incluidos en esta Guía, establecidos para las enseñanzas superiores de música, especialidad Interpretación, se desprenden de lo establecido en la legislación vigente:

- Art. 45.1 de la LOE: *“Las enseñanzas artísticas tiene como finalidad proporcionar al alumnado una formación artística de calidad y garantizar la cualificación de los futuros profesionales”*
- Art. 6 del RD 1027/2011 (MECES) que refleja lo dispuesto en la L.O.E.
- Art. 3.1 del RD 631/2010 que concreta aún más: *“Las enseñanzas artísticas de grado en música (título equivalente a grado), tendrán como objetivo general la formación cualificada de profesionales que dominen los conocimientos propios de la música y adopten las actitudes necesarias que les hagan competentes para integrarse en los distintos ámbitos profesionales de esta disciplina”.*
- Este mismo RD establece en su Anexo I el perfil profesional de Titulado Superior en Música en la especialidad de Interpretación

Podríamos establecer los siguientes:

- Adquirir un nivel de cualificación profesional que le permita ejercer su especialidad con competencia como componente de un conjunto.
- Adquirir las competencias profesionales que le permitan la construcción del conocimiento y del pensamiento musical relacionado con todo tipo de repertorio.
- Adquirir una formación técnica que sirva como base para llevar a cabo las tareas profesionales propias del ámbito laboral.
- Impulsar la autonomía del aprendizaje y la creatividad para la resolución de los problemas musicales y su contexto.

De aquí se derivan las contribuciones de la presente asignatura al perfil profesional de la titulación, así como los objetivos específicos de la misma.

## **CONTRIBUCIONES DE LA ASIGNATURA AL PERFIL PROFESIONAL**

- Proporciona al alumno las capacidades de escucha y adaptación de su propio canto al conjunto o a la dirección musical necesarias para poder desarrollar su labor en una agrupación musical o producción escénica, casos estos que componen una buena parte de sus opciones laborales futuras.

- Desarrolla en el alumno la diferenciación estilística necesaria entre diferentes repertorios de los que puede encontrarse en su actividad profesional.
- Le permite comprender y los mecanismos del gesto de dirección musical, y saber reaccionar adecuadamente a ellos.
- Le aporta el desarrollo de medios de estudios adecuados al trabajo de conjunto.
- Contribuye a conocer más profundamente el ámbito laboral.

### **Objetivos específicos de la asignatura:**

- Dominar los aspectos técnicos del trabajo de conjunto: afinación, precisión rítmica, trabajo camerístico, escucha y reacción a las demás líneas...
- Reaccionar adecuadamente a las indicaciones ofrecidas por la dirección musical, bien en el momento a través del gesto, bien en el trabajo de ensayo, integrándolas en la interpretación.
- Alcanzar una capacidad de lectura y una autonomía de estudio en el repertorio de conjunto que permita un trabajo ágil y efectivo.
- Ser capaz de mantener el control del propio canto mientras se reacciona a las indicaciones musicales durante la interpretación en público, consiguiendo la excelencia en dicha situación.
- Desarrollar sus capacidades vocales para conseguir una interpretación perfectamente adaptada al repertorio propio del trabajo de concertación, adecuándose a los diferentes estilos.

## 5. COMPETENCIAS

Se recogen en este apartado las Competencias Generales y Transversales según lo reflejado en el Anexo I del RD 631/2010 de 14 de mayo, así como las Específicas para la presente materia, derivadas de ellas.

<b>Competencias transversales</b>
CT2: Recoger información significativa, analizarla, sintetizarla y gestionarla
CT13: Buscar la excelencia y la calidad.
CT9: Integrarse adecuadamente en equipos multidisciplinares y en contextos culturales diversos
<b>Competencias generales</b>
CG4- Reconocer materiales musicales gracias al desarrollo de la capacidad auditiva y
CG8- Aplicar los métodos de trabajo más apropiados para superar los retos que se le
CG23- Valorar la creación musical como la acción de dar forma sonora a un pensamiento estructural rico y complejo
<b>Competencias específicas</b>
Interpretar vocalmente en conjunto con y sin acompañamiento instrumental bajo la dirección de un maestro concertador obras o fragmentos concertantes (desde el dúo hasta los conjuntos más grandes) del repertorio lírico, religioso y camerístico, tratando
Aplicar una competencia vocal básica previa para el acometimiento del repertorio estudiado.
Desarrollar una ágil y veraz lectura musical como vehículo para el estudio y posterior montaje del repertorio antedicho.
Demostrar capacidad para interactuar musicalmente en todo tipo de proyectos musicales participativos, desde el dúo hasta los grandes conjuntos.
Escuchar activamente al resto del conjunto para desarrollar la función musical propio en tiempo real de cada fragmento controlando la emisión y la afinación.
Conocer adecuadamente el resto de partes vocales e instrumentales del grupo para optimizar la interacción.

## 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

En función de los objetivos y las competencias anteriormente descritos, los *descriptores* de esta son los siguientes:

- Cantar en grupo controlando la emisión y afinación
- Escuchar de modo activo de manera simultánea al propio canto
- Desarrollar adecuadamente los caracteres propios de su función vocal en cada uno de los pasajes de las obras del repertorio montado

- Conocer debidamente el repertorio trabajado durante el curso
- Desarrollar la capacidad de estudio y aprendizaje adecuada para el repertorio propio de la especialidad
- Ser capaz de mostrar todas estas cualidades en la actuación pública

## **EXCEPCIONALIDAD DEBIDA A EMERGENCIA SANITARIA QUE IMPIDA LA ENSEÑANZA PRESENCIAL**

En caso de producirse situaciones de no presencialidad en el presente curso por causa del COVID19, se verá reducida la capacidad de profundización en los tres primeros puntos, absolutamente dependientes de un trabajo presencial, fomentando a cambio más el trabajo en las cuestiones dirigidas a la capacidad de estudio y aprendizaje del repertorio, y a las cuestiones teóricas y de contexto que permitan el debido conocimiento del repertorio trabajado.

## **7. CONTENIDOS Y TEMAS DE LA ASIGNATURA**

<b>Bloque temático</b>	<b>Tema</b>	<b>Contenido</b>
I.- Música lírica (Ópera, zarzuela, opereta, tonadilla, ópera bufa, musical)	1.- Música lírica (Ópera, zarzuela, opereta, tonadilla, ópera bufa, musical)	Idioma: Alemán, francés, inglés, italiano, ruso, latín o cualquier idioma oficial español
		Época y plantilla: Desde el Renacimiento a la actualidad y desde el dúo hasta el gran concertante, con y sin acompañamiento instrumental.
		Se exigirán al menos cuatro fragmentos concertantes, adecuando el repertorio a las características vocales de los grupos que se hayan formado en cada horario. Excepcionalmente una obra completa, incluyendo, en este caso, coros, recitativos y arias.



II.- Música de concierto (Oratorio, cantata, canción, lied, polifonía, sinfonía)	2.- Música de concierto (Oratorio, cantata, canción, lied, polifonía, sinfonía)	Idioma: Alemán, francés, inglés, italiano, ruso, latín o cualquier idioma oficial español
		Época y plantilla: Desde el Renacimiento a la actualidad y desde el dúo hasta el gran concertante, con y sin acompañamiento instrumental.
		Se exigirán al menos cuatro fragmentos concertantes, adecuando el repertorio a las características vocales de los grupos que se hayan formado en cada horario. Excepcionalmente una obra completa, incluyendo, en este caso, coros, recitativos y arias.

**EXCEPCIONALIDAD DEBIDA A EMERGENCIA SANITARIA QUE IMPIDA LA ENSEÑANZA PRESENCIAL**

En el caso de producirse situaciones de no presencialidad en el presente curso, debido a la pandemia de COVID19, la cantidad de obras trabajadas, si dicha presencialidad se prolonga más allá de dos semanas, podrá ser reducida proporcionalmente al tiempo de suspensión de la presencialidad, profundizando a cambio en todas las cuestiones teóricas y de contexto relacionadas con las piezas trabajadas y el estudio de la asignatura, que normalmente se abordan de manera simultánea a la práctica de las mismas.

**8. PLANIFICACIÓN TEMPORAL DEL TRABAJO DEL ESTUDIANTE**

Tipo de actividad	Total horas
<b>Actividades teóricas</b>	a: 8 horas
<b>Actividades prácticas</b>	a: 45 horas
<b>Otras actividades formativas fuera del trabajo en el aula</b>	a: 2 horas
<b>Realización de pruebas</b>	a: 2 horas
<b>Horas de trabajo del estudiante</b>	b: 55 horas
<b>Preparación prácticas</b>	b: 8 horas
<b>Total de horas de trabajo del estudiante</b>	<b>a+b: 120 horas</b>

## 9. METODOLOGÍA

<b>Actividades teóricas</b>	Fundamentos de la interpretación en conjunto. A trabajar de modo integrado en las clases prácticas.
<b>Actividades prácticas</b>	45 horas anuales / 1´5 horas a la semana de trabajo conjunto con los profesores concertador y repertorista. Aclaración, ejemplificación y resolución de temas teóricos surgidos en el montaje. Montaje propiamente dicho del repertorio.
<b>Otras actividades formativas de carácter obligatorio (jornadas, seminarios, etc.)</b>	Escucha activa y crítica de una audición de los compañeros.

### **EXCEPCIONALIDAD DEBIDA A EMERGENCIA SANITARIA QUE IMPIDA LA ENSEÑANZA PRESENCIAL**

En el caso de producirse situaciones de no presencialidad en el presente curso, debido a la pandemia de COVID19, se utilizarán para sustituir al trabajo práctico o para desarrollar el teórico, en función del momento del curso en que ocurran y de su duración, recursos como videoconferencias a través de diferentes plataformas, entregas de trabajos o grabaciones realizadas por el alumno, o encuentros con diferentes personalidades que les puedan aportar visiones complementarias sobre la materia.

## 10. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN.

El Espacio Europeo de Educación Superior fundamenta el aprendizaje del alumnado en la adquisición de competencias, por lo que en esta Guía Docente se establece un sistema de evaluación que verifica de manera objetiva que aquellas se cumplen. Este sistema es compatible con el marco legal establecido en el *RD 1314/2009, RD 631/2010, Decreto 36/2011 de la CAM* y las *Instrucciones de la Dirección General de Universidades y EEAASS*.

Los instrumentos y criterios de evaluación continua y extraordinaria, con sus respectivos porcentajes, son los siguientes:

## 10.1 Evaluación continua

Actividad	Instrumentos
<b>Actividades teóricas</b>	Control de la atención y comprensión mostrada. Preguntas en clase.
<b>Actividades prácticas</b>	Control de la calidad del trabajo desarrollado en la clase y de la calidad de la asistencia activa. Observación del estudio en casa. Valoración del trabajo desarrollado por el alumno en clase (Grado de comprensión de la función concreta de la voz propia en cada pasaje e interacción con el grupo en tiempo real. Respuesta al gesto del director. Afinación y empaste; articulación y fraseo. Conocimiento y aplicación del estilo de cada repertorio. Escucha activa del conjunto para la interacción.)
<b>Otras actividades formativas de carácter obligatorio (jornadas, seminarios, etc)</b>	Control de que la asistencia resulta activa y aprovechada.

### **EXCEPCIONALIDAD DEBIDA A EMERGENCIA SANITARIA QUE IMPIDA LA ENSEÑANZA PRESENCIAL**

En el caso de producirse situaciones de no presencialidad en el presente curso, debido a la pandemia de COVID19, el porcentaje de calificación correspondiente a las clases sustituidas se evaluará mediante la siguiente adaptación de los anteriores instrumentos:

Actividad	Instrumentos
<b>Actividades teóricas</b>	Control de la atención y comprensión mostrada. Preguntas realizadas respecto a los temas tratados.
<b>Actividades prácticas</b>	Control de la calidad del trabajo desarrollado en las actividades propuestas y de la calidad de la respuesta del alumno a las mismas y trabajo desempeñado.

<b>Otras actividades formativas de carácter obligatorio (jornadas, seminarios, etc)</b>	Control de que la asistencia online resulta activa y aprovechada.
---	---

### **Criterios de Evaluación / Estándares de aprendizaje**

Para obtener el derecho a la evaluación continua, el estudiante está obligado a mantener un porcentaje de asistencia de un 80%, tal como establecen las instrucciones en el punto 6.1.e.

A partir de este nivel de asistencia, para realizar la evaluación continua en la clase individual, el profesorado tendrá en cuenta los criterios o estándares de aprendizaje siguientes:

<b>Instrumentos</b>	<b>Ponderación</b>
Control de que la asistencia resulta activa y aprovechada, y con un correcto estudio previo.	40%
Valoración del trabajo desarrollado por el alumno en clase.	55%
Preguntas en clase.	5%
Total	100%

### **EXCEPCIONALIDAD DEBIDA A EMERGENCIA SANITARIA QUE IMPIDA LA ENSEÑANZA PRESENCIAL**

En el caso de producirse situaciones de no presencialidad en el presente curso, debido a la pandemia de COVID19, el porcentaje de asistencia se valorará sobre el tiempo que haya durado la presencialidad, y se podrá ponderar teniendo en cuenta la participación del alumno en las tareas encomendadas en no presencialidad, siempre teniendo en cuenta las diferentes circunstancias que puedan suponer dificultades insalvables debidamente justificadas para su realización.

La tabla anterior se modificaría del siguiente modo para la valoración del período no presencial, suponiendo un porcentaje del total de la calificación equivalente al de la no presencialidad sobre el total del curso:

Instrumentos	Ponderación
Control de que la participación en las actividades resulta activa y aprovechada, y con un correcto trabajo de preparación del alumno.	40%
Valoración del trabajo desarrollado por el alumno en las diferentes actividades / trabajos solicitados.	55%
Preguntas en las clases y tutorías.	5%
<b>Total</b>	<b>100%</b>

Dado el carácter eminentemente práctico de la asignatura, no se establece la opción de un examen sustitutorio de la misma, conforma a acuerdo alcanzado en el Departamento, y el alumno, de no cumplir con las condiciones para la evaluación continua deberá presentarse a la evaluación extraordinaria.

Cada uno de los estándares establecidos con sus corrientes porcentajes se calificarán de 0 a 10 con un decimal, en forma de rúbricas:

- de 0 a 4'9 suspenso
- de 5 a 6'9 aprobado
- de 7 a 8'9 notable
- de 9 a 10 sobresaliente

## 10.2 Evaluación extraordinaria

Para el alumnado que pierda el derecho a la evaluación continua se establece la Evaluación Extraordinaria, tal y como establecen las Instrucciones en su punto 6.1.g Consistirá en un examen práctico ante tribunal con presentación de un programa de 10 fragmentos de los dos bloques temáticos e interpretación del 50% del programa por sorteo celebrado en el mismo momento del examen. 2 obras deberán interpretarse de memoria. El examinando aportará los acompañantes vocales y su pianista, que podrá ser el pianista adscrito a la clase.

Y un examen teórico escrito ante el tribunal sobre el repertorio planteado.

Los porcentajes de ponderación sobre ambos apartados serán los siguientes:

<b>Instrumentos</b>	<b>Ponderación</b>
Examen práctico ante tribunal	80%
Examen teórico escrito	20%
Total	100%

Para la obtención de Matrícula de Honor, el alumnado deberá de haber sido calificado con un 9'0 o más, no pudiendo exceder el número de matrículas del 5% de los estudiantes matriculados en el correspondiente curso académico, salvo que el número sea inferior a 20, caso en el que se podría conceder una sola Matrícula de Honor. Para ello, de considerarlos profesores que hay más candidatos merecedores de la calificación que plazas, se podrá establecer un examen específico con la interpretación del repertorio realizado en el curso.

## **11. ADECUACIÓN DEL PROCESO DE APRENDIZAJE Y ENSEÑANZA A LAS APTITUDES DEL ALUMNADO. ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES DE APOYO EDUCATIVO.**

El docente debe orientar al alumno en función de sus proyectos profesionales, teniendo en cuenta todas las posibilidades que el perfil profesional de las EEAASS ofrece; desde la docencia, pasando por la labor profesional en coros o como solista, se debe procurar un alto grado de conocimiento musical y técnico que permitan la autonomía necesaria para abordar el futuro.

En resumen, esta Guía Docente trata de cumplir el principio de equidad incluido en el Título II de la LOE: ofrecer la respuesta adecuada a las necesidades de cada alumno para que puedan desarrollarse en una vocación que se convertirá en profesión.

### **11.1.- Atención al alumnado con necesidades de apoyo educativo.**

La Ley Orgánica 2/2006, de Educación L.O.E., en su Título II, arts. 71 y siguientes especifica el alumnado con necesidad de apoyo educativo en los siguientes términos:

- Necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad física, psíquica o sensorial o trastorno grave de conducta.
- Altas capacidades intelectuales.
- Necesidades derivadas de una incorporación tardía en el sistema educativo.
- Dificultades específicas de aprendizaje.
- Trastorno de Déficit de Atención e Hiperactividad.

Esta guía docente en cumplimiento de la legalidad y para ser completa en su idea de equidad y atención a la diversidad del alumnado prevé los siguientes mecanismos de funcionamiento:

- Adaptaciones constantes del currículo para conseguir el objetivo de la cualificación profesional implícita en la titulación.
- Accesibilidad universal del centro (espacios, currículo y recursos).
- Acción orientadora del profesorado.
- Adaptación a los diferentes ritmos de aprendizaje.

## **12. PLANIFICACIÓN TEMPORAL DE LOS CONTENIDOS, METODOLOGÍA DOCENTE Y EVALUACIONES**

La materia y contenidos propios del curso de trabajarán a lo largo del mismo, dado que todos los aspectos están interrelacionados entre sí, y presentes en diferente grado en todo el repertorio tratado.

De tal manera, no cabe hacer un cronograma específico, que en todo caso se podrá ajustar, en cuanto al repertorio trabajado, a las posibles ejecuciones públicas que se lleven a cabo en forma de conciertos, audiciones, colaboraciones con otros departamentos o instituciones, etc.

En todo caso, y atendiendo a las posibles etapas de no presencialidad en la asignatura, se planificarán en el primer cuatrimestre todos aquellos contenidos más teóricos y de contexto de las obras trabajadas, con la excepción de aquellas cuestiones que se vayan generando sobre la marcha del trabajo diario necesitando de una resolución puntual en el momento, de modo que de producirse estas ocasiones de trabajo a distancia, puedan suponer el menor impacto posible sobre el trabajo práctico que constituye la verdadera base y esencia de la asignatura.

## 13. RECURSOS Y MATERIALES DIDÁCTICOS

### 13.1 Bibliografía general

<b>Título</b>	The New Grove Dictionary of Opera
<b>Autor</b>	S. Sadie (coord.)
<b>Editorial</b>	Macmillan Press, Londres, 1992

<b>Título</b>	A history of the Oratorio
<b>Autor</b>	H. E. Smither
<b>Editorial</b>	The University of North Carolina Press, Chapel Hill, 1977

<b>Título</b>	Teatro lírico español
<b>Autor</b>	L. Iglesias de Souza
<b>Editorial</b>	Diputación de A Coruña, 1992

### 13.2 Bibliografía complementaria

<b>Título</b>	Guía universal de la ópera
<b>Autor</b>	R. Alier y A. Estany
<b>Editorial</b>	Robinbook, Barcelona, 2001

<b>Título</b>	The world of the Oratorio
<b>Autor</b>	K. Pahlen
<b>Editorial</b>	Scholar Press, Zurich, 1985

<b>Título</b>	La zarzuela de cerca
<b>Autor</b>	A. Amorós
<b>Editorial</b>	Espasa-Calpe, Madrid, 1987

### 13.3 Direcciones web de interés

<b>Dirección</b>	laopera.net
<b>Dirección</b>	blogclasico.com
<b>Dirección</b>	zarzuela.net

### 13.4 Otros materiales y recursos didácticos

<b>Biblioteca del centro</b>	Ediciones recomendadas: ICCMU y SGAE (zarzuela)
<b>Idem</b>	Ediciones recomendadas: Bärenreiter y Ricordi (ópera)
<b>Idem</b>	Ediciones recomendadas: Peters, Breitkopf y Bärenreiter (oratorio)